ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 30
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE CINCO (5) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA VÍA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD LA COTORRA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce recibió una petición de un grupo de residentes de La Comunidad La Cotorra localizada en Ponce, Puerto Rico, solicitando la instalación de reductores de velocidad para prevenir más accidentes en el lugar;

POR CUANTO: La solicitud de los vecinos tiene fecha del 17 de mayo de 2002 y la misma fue acompañada por una lista de firmas de los residentes del Sector que favorecen la instalación de reductores de velocidad en su comunidad. Estos residentes presentaron como justificación para la petición que los residentes y personas ajenas no tienen prudencia conduciendo y ya han provocado accidentes;

POR CUANTO: El 23 de octubre de 2002 el Hon. Rafael A García Colón, Representante del Distrito Número 23, refirió la solicitud al Hon. Luis A. (Wito) Morales, Presidente de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El 25 de marzo de 2003 el Sr. Sergio López Pérez, Coordinador de la División de Tránsito del Departamento de Obras Públicas Municipal, certificó que la petición presentada por los residentes de la Comunidad La Cotorra de Ponce, Puerto Rico cumplió con los requisitos establecidos y se podían instalar cinco (5) reductores de velocidad con sus rótulos de advertencia a un costo de mil trescientos sesenta dólares ($1,360.00);

POR CUANTO: La Sra. Mildred Medina Vázquez solicitó al Municipio el 30 de mayo de 2003, en representación de los residentes de la Calle Final de la Comunidad La Cotorra, que se instalaran los reductores libre de costo toda vez que: "no contamos con el dinero para la construcción del mismo".

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación de cinco (5) reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en la vía principal de la Comunidad La Cotorra en Ponce, Puerto Rico cuyo costo total es de mil trescientos sesenta dólares ($1,360.00), el cual, será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce, debido a que la comunidad solicitante carece de los medios económicos necesarios.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de velocidad según especificaciones del Reglamento de Reductores, lo que incluye marcar el reductor con pintura amarilla luminosa e instalación de rótulos de advertencia.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación por la Legislatura y firma del Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, y a la Sra. Mildred Medina Vázquez en representación de los peticionarios.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Número 30,** Serie de 2003-2004, **"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE CINCO (5) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA VÍA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD LA COTORRA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de julio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 14 de julio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de julio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 16 de julio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 17 de julio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo